

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN		
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 12-2018	Página 1 de 2
	GESTIÓN JURÍDICA		

**RESOLUCIÓN No. 401 -
(20 DIC 2019)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA EL SABADO 28 DE DICIEMBRE DEL 2019 COMO DIA HABIL
CONTABLE Y FINANCIERAMENTE.**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA- EDUBA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 003 de 1994 del Concejo Municipal, Resolución No. 345 del 06 de diciembre de 2016,

CONSIDERANDO:

- a) Que el inciso segundo del artículo 209 de la constitución política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
- b) Que de conformidad con el Acuerdo No.003 de 1994, el Gerente de la empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja, le corresponde expedir los actos administrativos requeridos para la buena marcha de la empresa, de acuerdo con el ordenamiento legal y las exigencias de la función pública.
- c) Que además de los anterior, es competencia del Gerente entre otras, regular lo pertinente a la jornada laboral de trabajo con fundamento en las disposiciones legales vigentes, así como lo concerniente a la dirección del recurso humano y generación de los actos administrativos que disponen lo pertinente a la prestación del servicio público, con observancia de los legalmente establecido.
- d) Que la empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés social de Barrancabermeja - EDUBA- mediante resolución No.227 del 07 de septiembre del 2018, acogió el decreto Municipal No. 339 del 06 de septiembre del 2018, por el cual se modificó la jornada laboral de la administración central Municipal de Barrancabermeja, para aplicarlo a los empleados públicos de la Empresa, de la siguiente manera:
 - Lunes a Jueves :7:00 am a 12:00 m
2:00 pm a 6:00 pm
 - Viernes 7:00 am a 12:00 m
2:00 pm a 5:00 pm
- e) Que mediante resolución No.094 del 29 de abril del 2019, se habilito administrativamente todos los sábados a partir de la fecha, para efectos contractuales de todos los procesos de la empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA-, hasta el día 31 de diciembre del 2019.
- f) Que para atender compromisos relacionados con las actividades de cierres contables y financieros, de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA- se requiere declarar como día hábil el sábado 28 de diciembre del 2019, sin que se generen horas extras ni costos adicionales.

Por lo anterior el Gerente General de esta Empresa,

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN		
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 12-2018	Página 2 de 2
	GESTIÓN JURÍDICA		4 0 1 - -

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar hábil el día sábado 28 de diciembre del 2019, para todos los procesos financieros y contables, requeridos para el cierre de la vigencia 2019.

PARAGRAFO PRIMERO: La anterior previsión no genera reconocimiento y pago de horas extras.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA-

ARTICULO TERCERO: La presente resolución deroga cualquier disposición que le sea contraria y rige a partir de su expedición.

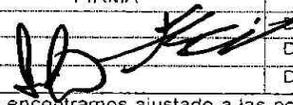
Dada en Barrancabermeja a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO MANTILLA NOGUERA
Gerente

Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sonia Lara Navarro- CPS 064-19		Diciembre 20 de 2019
Revisó:	Miguel ángel Delgado – Sub Gerente		Diciembre 20 de 2019
Aprobó:	Leonardo Mantilla Noguera- Gerente General		Diciembre 20 de 2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			